MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026333000565791: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM- PLANES - 40.37

Florencia, Caquetá, 16 de marzo del 2026

Señor Teniente Coronel
EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director y ordenador del Gasto CENAC Florencia
Calle 16 No. 16 – 00 Barrio Centro
Florencia, Caquetá

Asunto: PLAN DE NECESIDADES N°. 2026333000565791 /QUE EMITE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA ASIGNADA AL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-004-008 REC 16 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES CUYO OBJETO ES: **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTA GAMA Y ALTA TECNOLOGÍA (SILLAS DE RUEDAS ESPECIALES NEUROLOGICAS Y/O CONVENCIONAL) BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA, COMITÉ TÉCNICO Y ACCIONES DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAZ 36-BASCN-BIMEJ-BAEEV 19-BIROR-BISOL-BICAS 27-BIRIP-BAACA 27) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, PARA LA VIGENCIA 2026.

1. **SITUACIÓN.**

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), en sujeción a los recursos disponibles y conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, ejerce sus competencias y funciones orientadas a la articulación de intervenciones individuales y colectivas en los distintos ámbitos territoriales y grupos poblacionales, con el fin de garantizar la atención integral en salud a sus afiliados y beneficiarios.

En el marco de la gestión de la salud pública, el SSFM planea la contratación derivada del análisis de las barreras que afectan la operación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), mediante la integración de la red de prestadores de servicios de salud ubicados en un mismo espacio geográfico, asegurando la continuidad e integralidad de la prestación de los servicios.

Así mismo, esta contratación permite garantizar la ejecución de los recursos asignados al rubro A-02-01-01-004-008 – REC 16: Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes, cuyo objeto es: el suministro de productos de apoyo en salud de alta gama y alta tecnología (sillas

Scanned with CamScanner

de ruedas especiales neurológicas y/o convencional) bajo estricta formulación médica, comité técnico y acciones de tutela. Estos productos están destinados a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a la Regional de Sanidad Militar N.° 6, para la vigencia del año 2026, y cuentan con la aprobación del Equipo Central de Rehabilitación Funcional de la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y otros actores competentes.

Estos productos están destinados a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a la Regional de Sanidad Militar N.° 6, para la vigencia del año 2026, y cuentan con la aprobación del Equipo Central de Rehabilitación Funcional de la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y otros actores competentes.

La población beneficiaria corresponde a usuarios centralizados en los siguientes establecimientos de sanidad militar: ESM-BAS 12 "Gr. Fernando Serrano Uribe" y ESM-BAS 27 "Simona de la Luz Duque Álzate" y sus Establecimientos de sanidad militar satélites: (BICAZ 36, BASCN, BIMEJ, BAEEV 19, BIROR, BISOL, BICAS 27, BIRIP, BAACA 27) Ubicados en los departamentos de Caquetá y Putumayo, pertenecientes a la Dirección de Sanidad Ejército – Central Administrativa y Contable (CENAC Regional Florencia).

2. MISIÓN.

EL Establecimiento de sanidad militar ESM-BAS 12, con el fin de que sean adquiridos los bienes y servicios según las necesidades de las unidades centralizadoras, y propias teniendo en cuenta uno de los objetivos del Gobierno en salud, crear un Modelo Integral de Atención en Salud el cual debe "orientar las respuestas del sistema de salud" y delimitar su regulación con la oportunidad y con el fin de mejorar los niveles de efectividad en la ejecución de los recursos en el desarrollo de las funciones propias de la gestión administrativa, en cumplimiento en la misión de sanidad para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de Las Fuerzas Militares.

3. EJECUCIÓN.

3.1 Justificación de la necesidad

La presente necesidad se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000, que regulan la organización y prestación del servicio de salud para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM).

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud. En concordancia, la Ley 100 de 1993, en su artículo 153, promueve el tratamiento y la rehabilitación integral de las patologías bajo el principio de integralidad.

Posteriormente, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, en su artículo 8°, dispone que los servicios y tecnologías en salud deben ser suministrados de manera completa, con el fin de prevenir, paliar o curar la enfermedad. Así mismo, la Ley 1753 de 2015 establece la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), la cual integra los enfoques de Atención Primaria en Salud (APS), salud familiar y comunitaria, articulación de las actividades individuales y colectivas, y enfoque poblacional y diferencial, con énfasis en el fortalecimiento del talento humano y la atención basada en el curso

Scanned with CamScanner

de vida, impactando los modelos de cuidado de mediana y larga estancia, tales como cuidados paliativos, domiciliarios y al cuidador.

En este marco normativo, la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), como componente del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), garantiza el derecho fundamental a la salud bajo el enfoque de atención integral, definiendo acciones de gestión en salud pública orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad durante las distintas etapas del curso de vida, incluyendo la valoración integral de la salud y la protección específica.

La Regional de Sanidad Militar No. 6 cuenta con personal profesional, técnico y auxiliar que permite brindar cobertura a la base poblacional del territorio asignado, cumpliendo los criterios mínimos de capacidad tecnológica y científica, en coherencia con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con atributos de calidad y enfoque de minimización del riesgo en salud, mediante el uso de tecnologías de baja complejidad, seguras y de fácil utilización.

En este contexto, los **24.366** usuarios afiliados y beneficiarios del SSFM, adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAS 12, ESM BAS 27 y sus establecimientos satélites, requieren la constitución de acuerdos de voluntades con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud debidamente habilitadas, que cuenten con capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, así como capacidad tecnológica y científica, con el fin de garantizar la continuidad e integralidad de los servicios del Plan de Servicios de Sanidad Militar.

Lo anterior se orienta a satisfacer la necesidad de aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, cuyo objeto es: el suministro de productos de apoyo en salud de alta gama y alta tecnología (sillas de ruedas especiales neurológicas y/o convencional) bajo estricta formulación médica, comité técnico y acciones de tutela, para los usuarios del SSFM en los departamentos de Caquetá y Putumayo, adscritos a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional.

La Regional de Sanidad Militar No. 6 (ESM BAS 12 – ESM BAS 27), como parte de la red de prestadores de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, presta atención primaria en salud en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, dentro de las limitaciones de recursos humanos, físicos, tecnológicos y de información. En razón a los procesos de rehabilitación funcional y al cumplimiento de acciones de tutela relacionadas con usuarios que presentan deficiencias motoras, neuromusculares y/o musculoesqueléticas, se hace necesario, para la vigencia 2026, contratar el suministro de elementos ortopédicos y ayudas técnicas, convencionales o elaboradas a la medida, bajo estricta formulación médica.

Estos dispositivos permitirán la rehabilitación neuromusculoesquelética y la inclusión funcional de los usuarios del SSFM adscritos al Ejército Nacional, contribuyendo a su recuperación funcional, mejora continua, autonomía e inclusión en las actividades de la vida diaria.

La necesidad descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, publicado en el portal de contratación SECOP II, cuyo objeto principal es la contratación de productos de apoyo en salud de alto costo y alta tecnología, específicamente el suministro de sillas de ruedas de alta gama y alta tecnología, destinadas a los usuarios y beneficiarios del SSFM centralizados en el ESM BAS12 "Gr. Fernando Serrano Uribe", el ESM BAS27 "Simona de la Luz Duque Álzate" y los establecimientos de sanidad militar satélites (BICAZ36, BASCN, BIMEJ,

Scanned with CamScanner

BAEEV19, BIROR, BISOL, BICAS27, BIRIP y BAACA27), ubicados en los departamentos de Caquetá y Putumayo, adscritos a la Dirección de Sanidad del Ejército – Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Florencia".

Finalmente, en cumplimiento de acciones de tutela, órdenes médicas y decisiones de comités técnicos interdisciplinarios, se procederá a la entrega de sillas de ruedas a la medida para los pacientes evaluados y aprobados, con el propósito de favorecer su rehabilitación, autonomía e inclusión en las actividades de la vida diaria.

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-01-01-004-008	RC 16 SSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BAS 12 Y BAS 27	$ 214.000.000.00
TOTAL				$ 214.000.000.00

3.3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTA GAMA Y ALTA TECNOLOGÍA (SILLAS DE RUEDAS ESPECIALES NEUROLÓGICAS Y/O CONVENCIONAL) BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA, COMITÉ TÉCNICO Y ACCIONES DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAZ 36-BASCN-BIMEJ-BAEEV 19-BIROR-BISOL-BICAS 27-BIRIP-BAACA 27) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" PARA VIGENCIA DEL AÑO 2026.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE		
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			100%		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO DANE

Scanned with CamScanner

1	**SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO** Especificaciones técnicas Silla de ruedas motorizada fabricada a la medida del paciente, con tracción delantera y ruedas macizas. Cuenta con sistema de motor dual con capacidad para superar inclinaciones de hasta 12° baterías desmontables y control de joystick programable en velocidad ubicado en el lado derecho o izquierdo según prescripción médica. Dispone de espaldar firme, soporte cefálico, soportes laterales de tronco cinturón pélvico de dos puntos, apoyabrazos graduables en altura y removibles, así como apoyapiés graduables en altura con asistencia electrónica, provistos de bandas tibiales anterior y posterior. El dispositivo deberá entregarse bajo estricta fórmula médica, garantizando la adecuación ergonómica y funcional a las necesidades específicas del paciente.	Unidad	0	1	42192210	2582519	6530	88827
2	**SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA ADULTO** Especificaciones técnicas Silla de ruedas confeccionada a la medida del paciente, tipo semideportiva de marco rígido y estructura liviana diseñada para brindar óptima maniobrabilidad y confort. Cuenta con espaldar a nivel del borde inferior de la escápula, apoya pies unipodal, y apoya brazos abatibles, graduables en altura y removibles. Equipada con llantas traseras de 24 pulgadas con aro propulsor convencional y sistema de desmontaje rápido, además de llantas delanteras sólidas de 5 pulgadas, que garantizan estabilidad, facilidad de transporte y desempeño eficiente en diferentes superficies.	Unidad	0	1	42192210	2504359	6530	88827
3	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICAS ADULTO** Especificaciones técnicas. Silla de ruedas neurológica, fabricada a la medida del paciente, con sistema de basculación y espaldar reclinable, diseñada para brindar soporte postural y confort prolongado. Dispone de coraza ergonómica y apoyos torácicos graduables que permiten posicionar los puntos de apoyo a nivel de los últimos arcos costales izquierdos y la región infraclavicular derecha, favoreciendo la corrección de la curvatura escoliótica. Cuenta con apoyo cefálico graduable, apoya pies y apoya brazos removibles y ajustables en altura, lo que facilita las labores de posicionamiento y traslado del usuario. Incluye cojín abductor, pechera tipo mariposa y banda sujetadora de miembros, elementos que proporcionan una adecuada alineación corporal y estabilidad postural durante el uso.	Unidad	0	1	42192210	2504348	6530	88827

EMBAS12

Scanned with CamScanner

Radicado N° 2026333000565791 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM-PLANES- 40.37

4	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA OPCION NACIONAL** Especificaciones técnicas: SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA, RESISTENTE, MARCO PLEGABLE EN ALUMINIO, SOPORTES LATERALES DE TRONCO GRADUABLES EN ALTURA Y ABATIBLES FÁCILMENTE SOPORTE CEFÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD RUEDAS ANTERIORES, POSTERIORES Y , ANTIVUELCO EJES DE DESMONTE RÁPIDO ESTRIBOS PODÁLICOS AJUSTABLES EN ALTURA COJINERÍA BÁSICA EN ASIENTO Y ESPALDAR APOYA BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLES QUE INCLUYA LOS ACCESORIOS QUE FORMULE EL ESPECIALISTA COMO: PECHERA NORMAL O MARIPOSA, CINTURON PELVICO,BANDA PANTORRILERA, ADITAMIENTO PARA MESA DE TRABAJO (OPCIONAL) KIT DE CRECIMIENTO	Unidad	0	1	42192210	2504354	6530	88827
	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA OPCION IMPORTADA Especificaciones técnicas: SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA MARCO PLEGABLE EN ALUMINIO 7000, SOPORTES LATERALES DE TRONCO GRADUABLES EN ALTURA Y ABATIBLES FÁCILMENTE RECLINABLE Y BASCULABLE (PODAL O MANUALMENTE) SOPORTE CEFÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA Y RUEDAS POSTERIORES Y ANTIVUELCO DE 12 - 24" PROFUNDIDAD RUEDAS ANTERIORES SÓLIDAS DE 3, 4, 5 Y 6" EJES DE DESMONTE RÁPIDO ESTRIBOS PODÁLICOS AJUSTABLES EN ALTURA COJINERÍA BÁSICA EN ASIENTO Y ESPALDAR APOYA BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLES PESO DE TRANSPORTE: 10 A 15 KG CAPACIDAD DE PESO:75 KG APROXIMADAMENTE QUE INCLUYA LOS ACCESORIOS QUE FORMULE EL ESPECIALISTA COMO: PECHERA NORMAL O MARIPOSA, CINTURON PELVICO,BANDA PANTORRILERA, ADITAMIENTO PARA MESA DE TRABAJO (OPCIONAL) KIT DE CRECIMIENTO.	Unidad	0	1	42192210	2504354	6530	88827

ESMBAS12

Scanned with CamScanner

5	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA OPCION IMPORTADA Especificaciones técnicas:** según prescripción médica marco plegable en aluminio 7000, soportes laterales de tronco graduables en altura y abatibles fácilmente reclinable y basculable (podal o manualmente) soporte cefálico ajustable en altura y ruedas posteriores y antivuelco de 12 - 24" profundidad ruedas anteriores sólidas de 3, 4, 5 y 6" ejes de desmonte rápido estribos podálicos ajustables en altura cojinería básica en asiento y espaldar apoya brazos graduables y removibles peso de transporte: 10 a 15 kg capacidad de peso:75 kg aproximadamente que incluya los accesorios que formule el especialista como: pechera normal o mariposa, cinturón pélvico, banda pantorrillera, aditamiento para mesa de trabajo (opcional) kit de crecimiento.	Unidad	0	1	42192210	2504354	6530	88827
6	**SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL.** Especificaciones técnicas: A la medida del paciente ,capacidad de carga: 110 a 120 kg peso liviano:14 a 18 kg asas de empuje ergonómicas eje regulable en altura y 1 punto de profundidad en regulación pin de desmonte rápido apoya brazos abatibles no removibles ruedas delanteras macizas de 8" llanta trasera macizas ajustable en altura de 24" con rines de radio incluye reflectores (opcional) reposapiés removibles, graduables en altura tapicería resistente y antifluido en nailon tenedor delantero en aluminio y ajustables en altura freno de seguridad ergonómico aros de propulsión en aluminio según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista.	Unidad	0	1	42192210	2503869	6530	88827
7	**SILLA DE BAÑO** según prescripción médica a la medida y peso del paciente plegable en tres planos estructura de acuerdo con orden medica con ángulos de inclinación de cadera graduable enmallado plástico graduable en altura correa de seguridad (mariposa, torácica o pélvica	Unidad	0	1	42192210	2504455	6530	88827
8	**SILLA DE BAÑO NEUROLOGICA** silla de baño con recolector, basculación, reclinación, material plástico inyectado a la medida del paciente, sistema de posicionamiento con apoyacabeza ajustable en altura y profundidad removible, taco abductor removible. apoyabrazos ajustables en altura, apoya piernas elevables y regulables en altura, freno en las 4 ruedas pechera tipo mariposa y cinturón bajo estricta formula medica	Unidad	0	1	42192210	2504455	6530	88827

Scanned with CamScanner

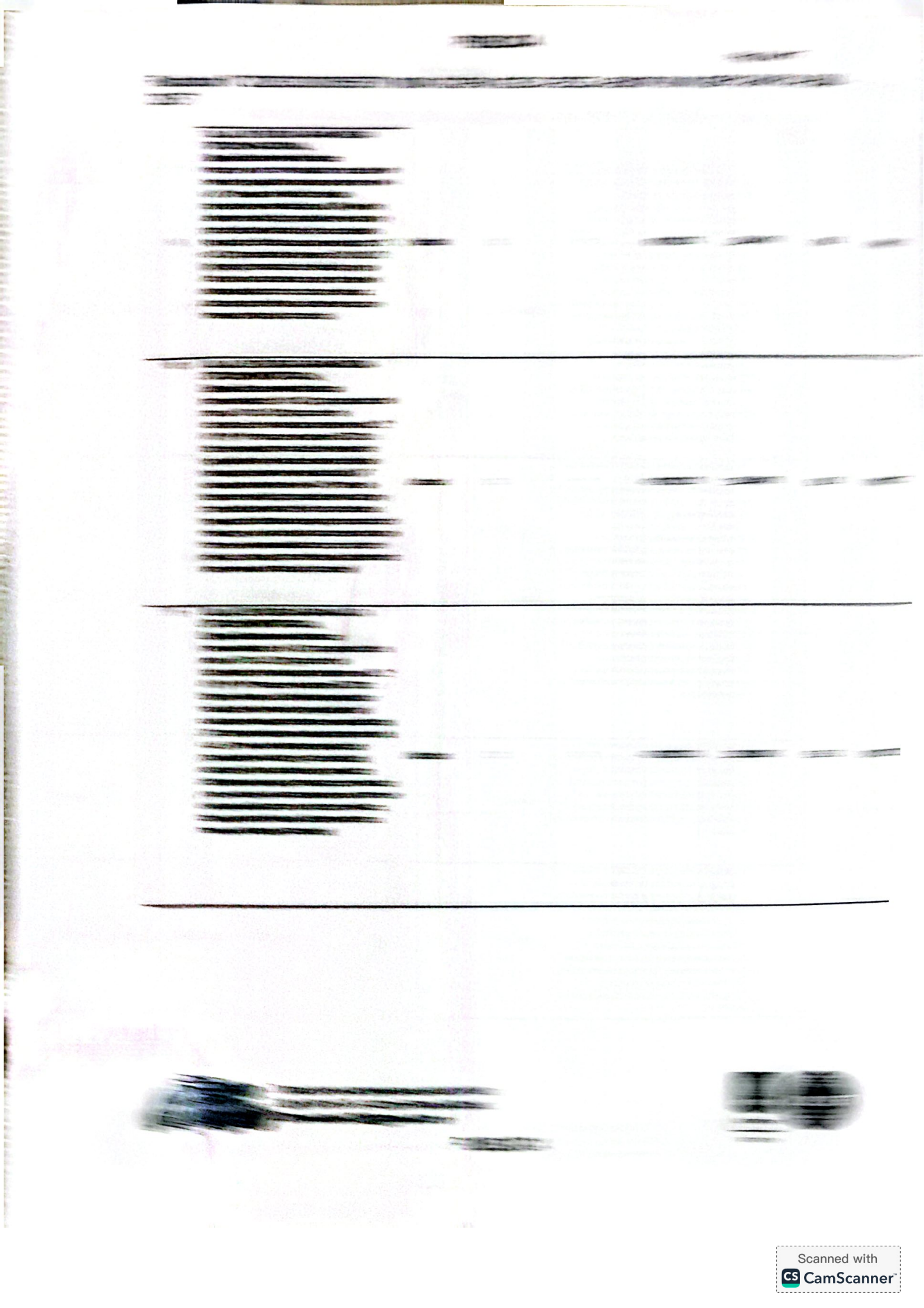

Scanned with CamScanner

12	**SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDAS NEUROLOGICA ADULTO OPCION NACIONAL.** **Especificaciones técnicas:** SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA RESISTENTE SILLA SOBRE MEDIDAS MARCO EN ALUMINIO, PLEGABLE O FIJO CON ESPALDAR ABATIBLE SOPORTES LATERALES DE TRONCO GRADUABLES EN ALTURA Y ABATIBLES FÁCILMENTE SOPORTE CEFÁLICO RUEDAS POSTERIORES ANTIVUELCO ACORDE A FORMULACION RUEDAS ANTERIORES SÓLIDAS ACORDE A FORMULACION EJES DE DESMONTE RÁPIDO ESTRIBOS PODÁLICOS AJUSTABLES EN ALTURA COJINERÍA BÁSICA EN ASIENTO Y ESPALDAR APOYA BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLES Y QUE INCLUYA LOS ACCESORIOS QUE FORMULE EL ESPECIALISTA COMO: PECHERA NORMAL O MARIPOSA, CINTURON PELVICO, BANDA PANTORRILERA (OPCIONAL)	Unidad	0	1	42192210	2582573	6530	88827
13	**SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDAS NEUROLOGICA ADULTO OPCION IMPORTADA** **Especificaciones técnicas:** PESO DE TRANSPORTE: 15 A 18 KG CAPACIDAD DE PESO: 100 A 140 KG INDICADOR DE BASCULACIÓN INTELIGENTE POR RODILLOS OPCIÓN DE BASCULACIÓN PODAL Y/O MANUAL SEGÚN FORMULACION KIT DE CRECIMIENTO EN ANCHO Y PROFUNDO ESPALDAR ANATÓMICO SOPORTE CEFÁLICO RUEDAS POSTERIORES DE 12 - 24" RUEDAS ANTERIORES SÓLIDAS DE 5 A 8" EJES DE DESMONTE RÁPIDO AJUSTABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD SEGÚN FORMULACION ESTRIBOS SEPARADOS REMOVIBLES Y GRADUABLES,REGULADOR TIBIOTÁRSICA APOYA BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLES ANTIVUELCO DINÁMICO RECLINACIÓN FIJA SOPORTES LATERALES GRADUABLES SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA Y QUE INCLUYA LOS ACCESORIOS QUE FORMULE EL ESPECIALISTA COMO: PECHERA NORMAL O MARIPOSA, CINTURÓN	Unidad	0	1	42192210	2582573	6530	88827

ESMBAS12

Scanned with CamScanner

14	**SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA ADULTO** **Especificaciones técnicas:** CAPACIDAD DE CARGA: 110 A 120 KGS PESO LIVIANO:14 A 18 KGS ASAS DE EMPUJE ERGONÓMICAS EJE REGULABLE EN ALTURA Y 1 PUNTO DE PROFUNDIDAD EN REGULACIÓN PIN DE DESMONTE RÁPIDO APOYA BRAZOS ABATIBLES NO REMOVIBLES RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 8" LLANTA TRASERA MACIZAS AJUSTABLE EN ALTURA DE 24" CON RINES DE RADIO INCLUYE REFLECTORES (OPCIONAL) REPOSAPIÉS REMOVIBLES, GRADUABLES EN ALTURA TAPICERÍA RESISTENTE Y ANTI FLUIDO EN NYLON TENEDOR DELANTERO EN ALUMINIO Y AJUSTABLES EN ALTURA FRENO DE SEGURIDAD ERGONÓMICO AROS DE PROPULSIÓN EN ALUMINIO DISPONIBLE EN TALLAS ACORDE A MEDIDAS DEL PACIENTE SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y QUE INCLUYA LOS ACCESORIOS QUE FORMULE EL ESPECIALISTA	Unidad	0	1	42192210	2583533	6530	88827
15	**SILLA BARIATRICA ADULTO** **Especificaciones técnicas:** SILLA BARIÁTRICA EN ACERO CON DOBLE CRUCETA PARA MAYOR FORTALEZA Y SEGURIDAD CAPACIDAD DE SOPORTE DE 200 A 220 KG DESCANSABRAZOS Y DESCANSAPIES REMOVIBLES PLEGABLE AJUSTABLE A MEDIDAS DEL PACIENTE RUEDAS TRASERAS MACIZAS DE 24 PULGADAS RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 8 PULGADAS TAPICERÍA RESISTENTE SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA Y QUE INCLUYA LOS ACCESORIOS QUE FORMULE EL ESPECIALISTA.	Unidad	0	1	42192210	2583534	6530	88827
16	**SILLA DE RUEDAS JUNIOR MODIFICABLE PARA EL CRECIMIENTO** **Especificaciones técnicas:** SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA Y QUE INCLUYA LOS ACCESORIOS QUE FORMULE EL ESPECIALISTA COMO: PECHERA NORMAL O MARIPOSA, CINTURON PELVICO,BANDA PANTORRILERA, ADITAMIENTO PARA MESA DE TRABAJO (OPCIONAL) PESO DE TRANSPORTE: 8 A 12 KGS MARCO RÍGIDO EN ALUMINIO 7000 CRECIMIENTO EN PROFUNDIDAD Y ANCHO MANILAR DE EMPUJE ÚNICO O DOBLE DE FORMA GRADUABLE ESPALDAR DE TENSIÓN REGULABLE RUEDAS POSTERIORES DE 20 - 22" RUEDAS ANTERIORES SÓLIDAS DE 3, 4, 5 Y 6" EJES DE DESMONTE RÁPIDO REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD ESTRIBOS UNIPODAL MULTIAJUSTABLE CON REGULADOR TIBIOTÁRSICA APOYA BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLES (OPCIONAL) ANTIVUELCO DINÁMICO	Unidad	0	1	42192210	2583616	6530	88827

BAS12

Scanned with CamScanner

17							
18	SILLA DE RUEDAS MARCO PLEGABLE Especificaciones técnicas: SILLA DE RUEDAS ACTIVA MARCO PLEGABLE HIBRIDA S/SRE MEDIDAS EN ALUMINIO APOYAPIES ASATIBLES REMOVIBLES EN U O S POSALIOS AJUSTABLE EN ALTURA, CENTRO DE GRAVEDAD GRADUABLE TENESOR EN ALUMINIO CORREA PELVICA, FRENO TIPO PALANCA EJES DE DESMONTE RAPIDO CON TAPA HONGO, AROS IMPULSORES En ALUMINIO ESPALDAR RIGIDO DE POSICIONAMIENTO CONTORNEADO DE ALTURA MEDIO O BAJA , RUEDA DELANTERA TIPO SOFT ROLL, FRENO TIPO TIJERA O PALANCA EN ALUMINIO	UNIDAD	1			

Scanned with CamScanner

20	**SILLA DE RUEDAS MARCO RIGIDO** **Especificaciones técnicas:** SILLA DE RUEDAS ACTIVA MARCO RIGIDO HIBRIDA SOBRE MEDIDAS MARCO RIGIDO EN ALUMINIO ESPALDAR ABATIBLE, PROTECTORES LATERALES EN ALUMINIO, RUEDA TRASERA DE 25 O 24", EJE DE DESMONTE RAPIDO TAPA TIPO HONGO TENEDOR EN ALUMINIO CORREA PELVICA, TAPIZADO EN LONA ACOLCHADO, ESPALDAR RIGIDO DE POSICIONAMIENTO CONTONEADO DE ALTURA MEDIO O BAJA DESMONTABLE, RIN DE 12 RADIOS, RUEDA DELANTERA SOFT ROLL, FRENO TIPO TUERA O PALANCA EN ALUMINIO	Unidad	0	1	42192210		6530	88827
21	**SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA TODOTERRENO** **Especificaciones técnicas:** SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA PARA USUARIOS ALTAMENTE ACTIVOS ESTRUCTURA: Aluminio Plegable, FRENO: Automatico (Electromagnético) BATERIAS: Par de Baterias 12V 35Ah (2). AUTONOMIA/ DURACIÓN DE CARGA: 18 a 20 Km Aprox. MOTORES: Par de Motores 320W (2). CAPACIDAD DE PESO: 120 Kg Aprox. VELOCIDAD: Max. 8 km/h - Min 3 km/h. SISTEMA DE LUCES Direccionales / Estacionarias / Exploradoras. LLANTAS DELANTERAS Inflables 2.80 x 2.50-4 LLANTAS TRASERAS: Inflables 3.00-8. DESCANSABRAZOS: Desmontables / Graduables (Altura 20 - 26 cm). DESCANSAPIES: Desmontables SEGURIDAD: Cinturon de Seguridad / Llantas Antivuelco (Desmontables) INCLUYE CARGADOR: 24V 5AH (Conector a Joystick)	Unidad	0	1	42192210	2583639	6530	88827
22	**SILLA DE RUEDAS ELECTRICA (DISEÑO TIPO ESCRITORIO)** **Especificaciones técnicas:** SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA Y QUE INCLUYA LOS ACCESORIOS QUE FORMULE EL ESPECIALISTA COMO DESCASABRAZOS ESCUALIZABLES QUE FACILITAN EL INGRESO DEL PACIENTE A LA SILLA, DISEÑO TIPO ESCRITORIO QUE FACILITA EL ACCESO A UNA SUPERFICIE, DESCANSAPIES REMOVIBLES Y AJUSTABLES EN ALTURA, ESTRUCTURA FABRICADA CON ACABADOS EN PINTURA POLVO DE ALTA RESISTENCIA, TAPICERIA EN NYLON, CONTROLADOR JOYSTICK DOS MOTORES DE 24 VOLTIOS, POTENCIA DE 200 WATS, BATERIA DE 24 VOLTIOS, RUEDAS DELANTERAS DE 8" / RUEDAS TRASERAS DE 12" AMBAS FABRICADAS EN POLIURETANO, MATERIAL RESISTENTE Y ADAPTABLE A INTERIORES Y EXTERIORES CAPACIDAD DE PESO 110 KG DURACIÓN DE LA BATERÍA 20KG / 8 HORAS MOVIMIENTO CONTINUO VELOCIDAD MAXIMO 6 KM/H PLANO MAXIMO DE INCLINACIÓN EN MARCHA 8°	Unidad	0	1	42192210	2582518	6530	88827

DISMEDBAS12

Scanned with CamScanner

23	**SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ULTRALIVIANA** **Especificaciones técnicas:** ESTRUCTURA: Metálica Plegable ULTRALIVIANO. FRENO: Manual (Mecanico) BATERÍAS: Par de Baterías 12V 20AH (2) AUTONOMÍA / DURACIÓN DE CARGA: 12 a 15Km Aprox. MOTORES: Par de Motores 250W (2). LLANTAS DELANTERAS: Macizas 200 x 50 LLANTAS TRASERAS: Inflables 22 X 1.75 DE DESMONTE RAPIDO DE 24 PULGADAS CON ARO IMPULSOR CON RECUBRIMIENTO GOMADO DE FABRICA. CAPACIDAD DE PESO: 100 Kg Aprox. VELOCIDAD: Max. 7 km/h - Min. 3 km/h . DESCANSABRAZOS: Abatibles (Altura 23 cm) DESCANSAPIES: Desmontables. SEGURIDAD: Cinturón de Seguridad / Llantas Antivuelco (Desmontables) CARGADOR: 24V 3AH (Conector a Bateria)	Unidad	0	1	42192210	2583639	6530	88827
24	**SILLA DE RUEDAS ELECTRICA NEUROLOGICA** **Especificaciones técnicas:** SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA NEUROLOGICA, CON BASCULACIÓN Y RECLINACIÓN. LUCES DIRECCIONALES, SOPORTE DE CABEZA, FUNCION DE RECLINACION Y BASCULACIÓN DESDE EL CONTROL DE MANDO. (CONTROL DE JOYSTICK DE VELOCIDAD PROGRAMABLE) DESCANSAPIES AJUSTABLES, ALTA DURACIÓN DE CARGA (AUTONOMÍA): 12 a 15Km Aprox., Y BATERÍAS RECARGABLES, PARA UNA MEJOR MOVILIDAD INDEPENDIENTE. INCLUYE CARGADOR. LLANTAS DELANTERAS: MACIZAS 2.80 X 2.50 -4 LLANTASTRASERAS: MACIZAS 3.00-8 VELOCIDAD: MAX. 8 KM/H - MIN. 3 KM/H . SEGURIDAD: CINTURÓN DE SEGURIDAD / LLANTAS ANTIVUELCO FIJAS. BAJO ESTRICTA FORMULA MEDICA	Unidad	0	1	42192210	2582519	6530	88827
25	**SILLA DE RUEDAS ESPALDAR ALTO ADULTO OPCIÓN NACIONAL** **Especificaciones técnicas:** SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL ADULTO CON ESPALDAR ALTO RECLINABLE, SOPORTE CEFALICO CORREAS DE SUJECION TIPO MARIPOSA Y CINTURON PELVICO OPCIÓN NACIONAL	Unidad	0	1	42192210		6530	88827
26	**SILLA DE RUEDAS ESPALDAR ALTO PEDIATRICA OPCIÓN NACIONAL** **Especificaciones técnicas:** SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL PEDIÁTRICA, RECLINABLE CON ESPALDAR ALTO SOPORTE CEFALICO CORREAS DE SUJECIÓN TIPO MARIPOSA Y CINTURÓN PÉLVICO OPCIÓN NACIONAL	Unidad	0	1	42192210	2504349	6530	88827

ESMBAS12

Scanned with CamScanner

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El futuro adjudicatario se compromete a que, para la entrega final de los productos de apoyo en salud, deberá estar presente un técnico ortesista de su equipo, junto con la Coordinadora de Discapacidad del ESM BAS12 o BAS27, el usuario beneficiario y un familiar o cuidador, según corresponda. (Previa coordinación con el supervisor del contrato)

Durante la entrega se deberá realizar la respectiva capacitación al usuario o cuidador sobre el uso, cuidado y manejo adecuado del elemento entregado, así como la formalización del proceso mediante la suscripción del acta de entrega a satisfacción.

En dicha acta se deberá consignar y anexar la siguiente información y documentación:

- ❖ Nombre completo del usuario.
- ❖ Número de documento de identidad.
- ❖ Original de la fórmula médica emitida por el especialista
- ❖ Copia del documento de identificación del usuario.
- ❖ Copia de la garantía del elemento, firmada por el paciente o cuidador, la cual deberá especificar claramente las inclusiones, los tiempos de cobertura y las exclusiones debidamente descritas.
- ❖ Copia del documento que contenga las recomendaciones sobre cuidados, buen uso del material entregado y las precauciones para su manejo óptimo, debidamente fechado y firmado por el paciente o cuidador.

El proceso de entrega deberá contar con registro fotográfico y el acta deberá quedar debidamente firmada por el usuario o su cuidador.

- Aquellos bienes que no se encuentran dentro del plan de beneficios contemplados en las especificaciones técnicas establecidas, y que mediante concepto de la subdirección científica o por orden judicial (tutela) se autorice, se podrán prestar con cargo al contrato, para lo cual deberá presentarse cotización cuyo valor no podrá exceder los precios del mercado, los cuales se determinarán mediante solicitud de cotizaciones otra entidad prestadora, el contratista deberá sujetarse.

- El futuro adjudicatario se compromete a que, una vez perfeccionado el contrato, realizará la toma de medidas del usuario adscrito a la Regional N.° 6 dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el(la) supervisor(a) del contrato.
- La entrega de los productos de apoyo que requieran toma de medidas personalizadas, tales como sillas de ruedas, coches neurológicos, entre otros, deberá realizarse en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la toma de medidas correspondiente.

Por su parte, los productos de apoyo de medidas universales, estándar o prefabricados deberán ser suministrados en un término de 5 días hábiles contados a partir de la solicitud del elemento.

ESMBAS12

Scanned with CamScanner

- La toma de medidas se llevará a cabo en el casco urbano del municipio de Florencia, departamento del Caquetá, en el casco urbano del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, y/o en las instalaciones de los establecimientos de sanidad militar adscritos a la Regional 6, según corresponda.

- El futuro adjudicatario deberá otorgar una garantía de mínimo 12 meses para los elementos objeto del futuro contrato, que cubre defectos de fábrica.

Adicionalmente, la SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICAS, GAMA MEDIA, GAMA ALTA Y ALTA TECNOLOGÍA (SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICAS Y MOTORIZADAS), deberán contar con una garantía mínima de 5 años sobre el chasis.

NOTA 1: El oferente deberá tener personal calificado para la toma de las medidas de los pacientes, los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la toma de las medidas y entrega de los elementos, no tendrán ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta hasta la puesta en funcionamiento.

NOTA 2: El futuro adjudicatario se compromete a certificar, mediante un documento firmado por su representante legal, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

3.5 Tiempo de Ejecución.

El proceso será ejecutado durante la vigencia 2026 a la fecha 30 de Noviembre 2026 o hasta agotar el recurso.

3.6 Lugar de entrega.

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente plan las partes acordarán como lugar de cumplimiento la ubicación geográfica del Establecimiento de Sanidad Militar BAS12 en Florencia, Caquetá y en el Establecimiento de Sanidad Militar BAS27 en Mocoa, Putumayo. De igual forma el oferente deberá realizar la toma de medidas, entrega del elemento y efectuar la garantia de este, en la dirección de residencia del usuario al que se le asignó el elemento. Lo anterior con previa autorización y coordinación del supervisor del contrato.

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	DIRECCION
Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "Gr Fernando Serrano Uribe"	Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS12	Calle 16 No 16 – 00 Barrio Centro en la ciudad de Florencia
Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No 27 "Simona de la Luz Duque Álzate"	Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS27	Barrio Sinaí en la Ciudad de Mocoa - Putumayo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

• Constitución Política de la República de Colombia.
• Código General del Proceso
• Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
• Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
• Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
• Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública.

• Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
• Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

• Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
• Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
• Resolución 1417 del 8 de marzo de 2018 que modificó parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016. "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
• Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
• Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
• Decreto 1443 de 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
• Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
• Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
• Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

• Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia

• Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
• Manuales Colombia Compra Eficiente
• Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno
• Ley 819 de 2003 Normas de presupuesto, responsabilidad y tren fiscal
• Decreto 2789 de 2004 SIIF Nación

Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores, y demás normas concordantes y pertinentes.

Scanned with CamScanner

Radicado N° 2026333000565791 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM-PLANES- 40.37

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

•La sección de planes del establecimiento de sanidad militar ESM BAS12, centraliza el plan de necesidades de los establecimientos de sanidad militar de los departamentos del Caquetá y Putumayo y a vez las Unidades Centralizadas por los satélites enviando al CENAC de acuerdo con los plazos estipulados por la Dirección

• El supervisor del contrato deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Instructivo ORDEN ADMINISTRATIVA 001 de 2026 DISAN de fecha 06/01/2026 CON LA ORDENACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2026.

7. FIRMAS.

Teniente Coronel REINALDO CORTÉS QUIMBAYA
Director Establecimiento de Sanidad Militar BAS12.

Elaboró: SV [illegible] Bohorquez
Suboficial Planes ESM BAS12

Revisó: CT Liliana Yoselin Saez Petro
Subdirectora Científica Establecimiento de Sanidad Militar BAS12

VoBo: CT Liliana Yoselin Saez Petro
Subdirectora Científica Establecimiento de Sanidad Militar BAS12

ESMBAS12

Scanned with CamScanner